



DECRETO ALCALDICIO N° **002372**
LITUECHE, **04 DIC 2019**

“ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS, FUNDAS PARA TABLETS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA PIE ESCUELA C.R.S.H Y MANQUEHUA”.

DE: 0910.-
05/12/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos de PIE Escuela C.R.S.H y SEP. Escuela Manquehua.
- Los requerimientos del Director y Profesora Encargada.
- Que, algunos requerimientos se trataron de gestionar durante el año pero no fue posible por diversas razones, como: no haber stock en el catálogo electrónico, productos discontinuados, etc.
- La necesidad de cumplir con la planificación de los Establecimientos Educativos.
- La aprobación de la compra por parte de la encargada de la subvención.
- Que, estamos finalizando el año escolar.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 532 - 533.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha adquisición.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM y que privilegia materia de alto impacto social, el proveedor GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA es de la comuna y se está privilegiando al desarrollo local.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS, FUNDAS PARA TABLETS E INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA PIE ESCUELA C.R.S.H Y MANQUEHUA.

GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	Subvención
GALVARINO OMAR FARIAS CABEZA	6.908.039-1	\$ 300.000.-	Trescientos mil pesos. Valor con IVA incluido.	PIE, Escuela C.R.S.H.
		\$ 175.000.-	Ciento setenta y cinco mil pesos. Valor con IVA incluido.	SEP., Escuela Manquehua

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a recursos de PIE, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por orden del Sr. Alcalde”


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

